

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50366 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento concurso ordinario 388/2016 con NIG 0401342M20160000382 por auto de fecha 14 de septiembre del presente año, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Nuces, S.L., con cif B04458840 y domicilio en calle Península del Contradique, local 1, puerto Deportivo de Aguadulce (Roquetas de Mar) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada está integrada por Don Pedro Bautista Martin Molina con nif 05272672Z, letrado, auditor y economista, en nombre y representación de la entidad Legal y Económico Administradores Concursales SLP, con domicilio designado para el desempeño de sus funciones en calle Monte Esquinza número 24-3º izquierda, Madrid, con número de teléfono 695439719 y fax número 915599729, así como dirección electrónica nuces@legalyeconomico.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 ley concursal)

Almería, 4 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160071445-1